



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:
DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ
DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURAN

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 28 de Agosto de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:08 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/COM_07/000156 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000156 de contratación menor del DE SERVICIO DE SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2026, con un presupuesto de 302,50 € .

Visto el Informe de necesidad de fecha 26 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2026

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PÉREZ	302,50€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Fecha	22/09/2026 12:56:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Página	1/5





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09-2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Agosto de 2026 .

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SERVICIO DE SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2026 , al contratista JUAN ANTONIO VEAS PÉREZ con 31702162C y domicilio a efectos de notificaciones en C/Camelia 9 Las Abiertas (Arcos de la Frontera) por un importe de 302,50€ - 250,00 € (Base imponible) y 52,50€ correspondiente al 21% de I.V.A. y con un plazo de ejecución de 06 Septiembre 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 302,50 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/COM_07/000158 SUMINISTRO HIERROS PARA ARREGLO BARANDAS Y PASAMANOS VIARIO PUBLICO- PCL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000158 de contratación menor de SUMINISTRO HIERROS PARA ARREGLO BARANDAS Y PASAMANOS VIARIO PUBLICO- PCL 2026 , con un presupuesto de 605,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de OBRAS Y SERVICIOS de fecha 27 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO HIERROS PARA ARREGLO BARANDAS Y PASAMANOS VIARIO PUBLICO- PCL 2026

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15443289P	JUAN MANUEL DUARTE IGLESIAS	605,00 €	INCLUIDO
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	638,57€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Fecha	22/09/2026 12:56:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Página	2/5





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO HIERROS PARA ARREGLO BARANDAS Y PASAMANOS VIARIO PUBLICO- PCL 2026 al contratista JUAN MANUEL DUARTE IGLESIAS con CIF 15443289P y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cañada de la Feria, 26 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz) por 605,00 euros (500,00 euros Base Imponible, y 105,00 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 3 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 605,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1532. 21044 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Francisco Manuel Macias Mena , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/COM_07/000159 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SONIDO, ANIMACIÓN Y DJ – “ULTIMA FIESTA DEL VERANO”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente 2026/COM_07/000159 de contratación menor de Servicio de sonido , animación y Dj - ULTIMA FIESTA DEL VERANO , con un presupuesto de 1476,20€ euros.

Visto el Informe de necesidad de Delegación de Juventud de fecha 27 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a contratación de servicio de sonido , animación y Dj - “ULTIMA FIESTA DEL VERANO”

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	1476,20€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Fecha	22/09/2026 12:56:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Página	3/5





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 09-09-2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE SONIDO, ANIMACIÓN Y DJ – “ULTIMA FIESTA DEL VERANO” al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 1476,20 (1220,00 € Base imponible y 256,20 € correspondiente al 21% de IVA) y con un plazo de ejecución de 29 de Agosto del 2026,

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1476,20 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338. 22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal Delegado D. Ruben Benítez Espada que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/COM_07/000160 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE LONA PERSONALIZADA- FIESTAS PATRONALES 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000160 de contratación menor SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE LONA PERSONALIZADA- FIESTAS PATRONALES 202625, con un presupuesto de 168,64 €.

Visto el Informe de necesidad de de fecha 27 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE LONA PERSONALIZADA- FIESTAS PATRONALES 2026 se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91199018	IBERGRAFIC SERVICIOS GRAFICOS	168,64 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Fecha	22/09/2026 12:56:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Página	4/5





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE LONA PERSONALIZADA-FIESTAS PATRONALES 2026 al contratista IBERGRAFIC SERVICIOS GRAFICOS con NIF B91199018 , por un importe de 168,64 € (139,37 Base imponible y 29,27 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 3 días desde la notificación de propuesta JGL.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 168,64 € € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338. 22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Fecha	22/09/2026 12:56:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNL4XDWVGK6PXCJYIAEU	Página	5/5

